

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN DEROGA DECRETOS LEGISLATIVOS QUE AFECTAN DERECHOS DE LOS PERUANOS



La Comisión de Constitución y Reglamento aprobó derogar el Decreto Legislativo 1333, que permitía la simplificación del acceso a predios para ejecutar proyectos de inversión priorizados.

Dicho Decreto Legislativo emitido por el Ejecutivo desconocía el derecho a la consulta previa de las poblaciones nativas e indígenas establecido por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

El Presidente de la Comisión de Constitución, Miguel Ángel Torres, expresó que el Decreto Legislativo 1333 es inconstitucional ya que cualquier medida que se pretenda aplicar sobre terrenos y predios de propiedad de las comunidades mencionadas tiene que ser consultada previamente a esas poblaciones. Asimismo, precisó que excedía la ley autoritativa dictada por el Congreso para que el Ejecutivo diera normas legislativas en determinadas materias dado que existen temas como los derechos de los pueblos indígenas que requieren un debate amplio al interior del Congreso.

En otro momento de la sesión, se derogó los decretos legislativos 1344 y 1345. El primero se refiere a servicios brindados en el marco de la Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. El segundo de ellos complementa y optimiza el marco normativo para los productos cosméticos, de higiene doméstico y productos químicos especializados.

Asimismo, fue aprobado con modificaciones parciales, por 11 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones el Decreto Legislativo 1326, que estructura el Sistema Administrativo de Defensa del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.

Lima, 14 de marzo del 2017.

Se agradece su difusión.

Gina Diaz Ortiz

Prensa – Comisión de Constitución y Reglamento

Cel. 960465333

Correo: gdiazo@congreso.gob.pe , gdiazortiz@gmail.com